



RADICADO 05266-31-10-002-2021-00184 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Nueve de diciembre de dos mil veintiuno

En traslado por el término de tres (03) días a la parte demandante, el escrito de reposición formulado por la apoderada judicial de la parte demandada, de conformidad con el contenido del artículo 318 del Código General del Proceso.

Lo anterior, por cuanto se observa que la dirección de correo electrónico correcto de la parte demandante es verticeabogados@outlook.com y la parte demandada, remitió el escrito al correo vericeabogados@outlook.com; es decir, no compartió el escrito del recurso de reposición a la cuenta de correo electrónico correcta.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 181 Fijado hoy, 10 de diciembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretaría

(p)

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"